



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN LA PANDEMIA POR EL  
VIRUS COVID-19 EN POBLACIONES VULNERABLES**

**MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

**JUNIO 2020**



**Nydia Lucero  
Ospina López**  
Alcaldesa 2020 - 2023



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

## 1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes— incluyendo los que están surgiendo a niveles pandémicos— pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 se aplicarán las siguientes medidas de prevención en el Municipio, con la finalidad de mitigar el contagio del virus y en corresponsabilidad de cada uno de los trabajadores de aplicar las medidas sanitarias establecidas para la preservación de su salud y el de su familia.

El presente Protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID- 19), en la población vulnerable del Municipio, definiendo los controles a aplicar la Alcaldía Municipal de Obando Valle, que tiene como propósito reducir el riesgo de exposición de nuestra población en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio, mediante orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-Cov-2 (covid-19).

Para Obando, esta situación a nivel mundial no es ajena, pese a que durante el avance de la pandemia, el Municipio solo ha registrado cuatro casos positivos y un fallecido los cuales han cumplido el Aislamiento Social Obligatorio, acorde al plan de contingencia y al cerco epidemiológico elaborado para el Municipio, cortando la cadena de contagio. No obstante y debido a que se prevé que las cifras sigan en aumento, tanto a nivel nacional, como a nivel de los Municipios se hace necesario tomar medidas sanitarias y políticas organizativas de control con enfoque diferencial, en torno a la movilidad, el seguimiento, la educación y la información de los grupos vulnerables.



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

## 2. OBJETIVO

Orientar los esfuerzos de las instituciones locales de salud para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus COVID-19 en las poblaciones vulnerables.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Detectar e informar los casos de COVID-19 en poblaciones vulnerables de manera oportuna.
- Realizar investigaciones epidemiológicas y respuestas a brotes, y estandarizar el manejo de contactos cercanos para la reducción a la morbilidad y mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Covid 19.
- Controlar la propagación del virus Covid-19 entre las poblaciones vulnerables.



**Nydia Lucero  
Ospina López**  
Alcaldesa 2020 - 2023

### 3. MARCO GENERAL DE LA ENFERMEDAD

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus”, 2019- nCoV<sup>1</sup>.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se estima que el Covid-19 es transmitido principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas. La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden a las personas con enfermedad por coronavirus (Covid-19).

En las infecciones confirmadas por 2019-nCoV, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso la muerte; la importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan.

La Organización Panamericana de la Salud identificó una tendencia creciente en el porcentaje de personas que fallecen a medida que se avanza en los grupos de edad: mientras a nivel general la fatalidad es de 2,3%, en personas de 60 a 69 años la letalidad es de 3.6%, en los de 70 años es más del doble (8,6%) y el cuádruple en mayores de 80 años de edad.

El 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declara fase de mitigación de Covid-19, lo que implica, que la estrategia debe ser implementada a la población general y no solo al control y contención de casos de personas identificadas como positivas.



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratoria



**Nydia Lucero  
Ospina López**  
Alcaldesa 2020 - 2023



#### 4. MARCO LEGAL

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Adicionalmente, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, El Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto y ha venido expidiendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Que el Artículo 303 ídem, en su inciso 1 dispone que “En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento (...)

Que el artículo 5 de la ley estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” determina dentro de las responsabilidades del estado social de derecho, respetar proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de sus elementos fundamentales.

Que el artículo 10 ídem, señala dentro de los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud, la siguiente obligación: a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad (...)” y “c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (...)



Es importante mencionar que, desde el **Departamento del Valle del Cauca**, se han expedido las siguientes disposiciones:

**Decreto 675 de marzo 16 de 2020.** Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19.

**Decreto 703 de marzo 20 de 2020.** Por medio del cual se hace la declaratoria de una urgencia manifiesta con motivo de una calamidad pública decretada por la Gobernación del Valle del Cauca mediante decreto No<sup>o</sup> 1-3-0675 del 16 de marzo, por ocasión del COVID19, se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 734 del 03 de abril de 2020.** Por medio del cual se adiciona el decreto no. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento del valle del cauca por ocasión del COVID-19.

Conforme a lo anterior se relacionan, documentos normativos técnicos e infografías, en las cuales se encuentran los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre prevención, detección, control y manejo del COVID – 19 en las Poblaciones Vulnerables.

#### **Adultos Mayores:**

- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020 Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)



- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores
- Decreto 553 de 2020. Transferencia económica Adultos Mayores

### **Personas con Discapacidad:**

- Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en cuidadores y personas con discapacidad

### **Indígenas:**

- Circular externa 015 de 2020 – Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos Étnicos: Pueblos indígenas, Las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras) y el pueblo

### **ROM**

- Infografía. Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.

### **Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras:**

- Prevención, contención y mitigación de Covid-19 en comunidades Negras, Afro Raizales y Palenqueras.

### **Habitantes de la calle:**

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia.

- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en Habitantes de la Calle.

### **Migrantes:**

- Lineamientos para a prevención, detección y manejo de casos de COVIS-19 para población migrante de Colombia.

### **Víctimas del Conflicto Armado:**

- Auto 149 de 2020 Corte Constitucional. Medidas para garantizar los derechos de la población desplazada en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID - 19
- Lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

### **Niñez:**

- Decreto 567 de 2020 Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia
- Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público
- Orientaciones para la salida de niñas, niños y adolescentes a espacio público durante la pandemia por COVID-19 en Colombia.

### **Género:**

- Resolución 595 de 2020 Recursos para atención de mujeres víctimas de violencia
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI con identidades y expresiones de género diversas en el marcos de la emergencia por coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)



**Nydia Lucero  
Ospina López**  
Alcaldesa 2020 - 2023



## 5. DEFINICIONES

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que puede causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores

**Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 conformada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos

**Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.

**Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

A. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.



B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el covid-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el covid-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

**Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos, y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto directo:** Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Contacto Estrecho:** Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso

**Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa

**Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones

**Coronavirus:** Los Coronavirus (CoV) son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios.

Coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS).

**COVID-19:** También conocida como enfermedad del Coronavirus o, como neumonía por Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se notificó por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, como neumonía por coronavirus.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.



**Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

**Prestadores de Servicios de Salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Prevención:** Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

**Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

**Residuo biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos peligrosos:** en cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome)

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevos “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



**Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

## 6. FUNDAMENTOS DEL PROTOCOLO

Como se sabe los coronavirus están presentes y se expresan periódicamente en diferentes partes del Mundo, son clasificados dependiendo de su expresión (sintomatología), en los pacientes como leves, moderas o grave. Específicamente el COVID-19 ha sido catalogado por la OMS como una emergencia sanitaria en Salud Pública debido a la alta tasa de contagio, este ha sido diagnosticado en gran parte del mundo y específicamente en nuestra nación del 6 de marzo 2020, reportándose el primer caso en la ciudad de Bogotá.

Es de suma importancia reconocer que esta infección se produce cuando una persona contagiada tose o estornuda, expulsando partículas de este virus las cuales entran en contacto con otras personas. Desde lo que se conoce, su periodo de evolución es de catorce días, cualquier persona es susceptible de esta enfermedad sin embargo la mayor tasa de mortalidad se expresa en las personas adultas mayores con antecedentes de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión.

Los principales síntomas son fiebre, cefalea, tos seca, secreciones nasales y malestar general, en algunos casos se puede presentar dificultar al respirar. A hoy no existe tratamiento específico para esto ni vacuna.

Dentro de las medidas que deben ser adoptadas para la prevención del contagio con COVID-19 en las poblaciones vulnerables se encuentran:

1. Lavado constante de manos
2. Aplicar el distanciamiento social de no ser posible realizarlo de forma colectiva entre familias, siempre estado atentos a la exposición de los síntomas anteriormente mencionados
3. Al estornudar, cubrirse boca y nariz con el codo
4. Permanecer en casa
5. Si se debe salir usar tapabocas



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

6. Mantener limpia y desinfectada el área donde se habita con una frecuencia regular
7. Mantener aireada la vivienda
8. Organizar una ruta para la compra de alimentos e insumos de primera necesidad que así se requieran.
9. Permanecer en los territorios
10. Restringir la entrada de extraños a los territorios.
11. Mantener en aislamiento a las personas sospechosas de COVID-19
12. Restringir actividades colectivas
13. Mantener informada a la población con mensajes claros y sencillos acerca de los lineamientos nacionales que sean emitidos por el Gobierno Nacional o Departamental
14. Establecer medidas de protección para la población adulta mayor.

Es por esto que se hace necesario reconocer e implementar medidas que aseguren una atención diferencial; puesto que, a pesar de que esta realidad ha dejado expuesto a todo el mundo, no distingue raza, color, etnia, entre otros, si genera mayor daño en las poblaciones que se encuentran en riesgo, que por diversas condiciones han tenido la dificultad de incorporarse al desarrollo y al acceso a mejores condiciones de vida, debido a una serie de desventajas de causas sociales, personales y/o culturales. Tal es el caso de las poblaciones víctimas del conflicto, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las poblaciones étnicas, los habitantes de calle y los migrantes

Este protocolo se fundamenta en la necesidad latente de establecer unas mínimas acciones por los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio, razón por la cual se propone unas pautas para actuar de manera articulada e inmediata ante una enfermedad que se propaga rápida y exponencialmente.



## 7. MEDIDAS DE AUTONOMIA Y CONTROL TERRITORIAL

### 7.1 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El municipio de Obando con 22588.49 hectáreas, está situado al Occidente de Colombia, al norte del departamento del Valle del Cauca, sobre la parte plana del Valle del río Cauca y se extiende sobre la cordillera Central, alcanzando alturas entre 917 metros y los 1700 metros sobre el nivel del mar. Tiene relieve plano, en el valle geográfico del río Cauca, que representa el 43.27%(9773,64 ha) de todo el territorio (22588,49) ha. La parte de ladera representa el 56.73% (12814.85 ha). El territorio es Plano y ligeramente Ondulado

Limita por el Norte con el municipio de Cartago, por el Sur con el municipio de la Victoria, por el Oriente el departamento de Quindío y al Occidente los municipios de la Unión y Toro. Presenta además límites físicos como son, al occidente el río Cauca que lo separa de la Unión y Toro, y al oriente el río de la Vieja que lo separa del departamento del Quindío y la quebrada Cruces, la ciénaga Grande que comparte con Cartago.

#### 7.1.2 Contexto demográfico:

**Población total municipal:** Según base de datos del SISBEN MUNICIPAL con corte al 01 de julio del año 2020 la población total del Municipio es de habitantes 12.349 habitantes, siendo su población urbana 9.539 y rural 2.810 habitantes.

**Afiliación:** Los residentes en el municipio clasificados como pobre y vulnerables sin capacidad de pago, se incorporan al SGSSS a través del Régimen Subsidiado, vinculación que se concreta en la selección de una EAPB y la aplicación a la misma, garantizando el acceso en los servicios de salud que demande el afiliado a partir de la fecha de afiliación, es población pobre y vulnerable del Régimen Subsidiado, las personas clasificadas en los niveles I Y II del Sisben, con un total de afiliados en el régimen subsidiado de 6573 los afiliados activos y contributivo 2650 afiliados activos.

REGIMEN SUBSIDIADO	6573
REGIMEN CONTRIBUTIVO	2650
OTROS REGIMENES	75

### 7.2 POBLACIONES VULNERABLES

Según el ministerio de educación nacional, la población vulnerable es el “grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras”<sup>5</sup>. Ajustándose a esta



definición, el Municipio de Obando encontramos varios de estos grupos poblacionales, a los cuales como sociedad les debemos un trato diferencial, especialmente durante la pandemia por el Covid-19, razón por la cual el presente documento da respuesta a esta necesidad y propone un trabajo articulado e interinstitucional para prevenir, atender y mitigar el contagio por el Covid-19 en estas poblaciones

A continuación se presentan las características generales de cada uno de los grupos poblacionales.

### **7.2.1 Adultos mayores**

Los adultos mayores de acuerdo a la información registrada por LA BASE DE DATOS DEL SISBEN, equivalen aproximadamente al 17.6% de la población total del Municipio. Actualmente se tiene 2.184 Adultos Mayores de los cuales 965 son beneficiarios del programa Colombia Mayor. Se cuenta con un Centro de Protección Social que aloja a 17 adultos mayores desprotegidos, brindando atención integral oportuna y de calidad.

El municipio cuenta con 4 grupos organizados de adultos mayores, denominados Bello atardecer, Quimbayas, nuevos aires y uno más en zona rural los cuales se fundamentan en el uso del tiempo libre y la recreación.

### **7.2.2 Personas con Discapacidad:**

El Municipio de Obando cuenta con una base de Datos con 151 personas en situación de Discapacidad, este censo fue realizado en el año 2010, por lo tanto se encuentra desactualizado.

### **7.2.3 Población étnica:**

La principal etnia presente en el municipio de Obando son los indígenas Embera Chami, con 164 habitantes BASE SISBEN, que representa el 1,3% de la población total, ubicado en dos asentamientos Chachadrua y Kimadru, ubicado en la vereda El Machetazo, se encuentra la. No se encontraron habitantes pertenecientes a población Rom (gitana).

### **7.2.4 Migrante:**

El Municipio de Obando cuenta en el censo SISBEN con un total de 8 personas de otra nacionalidad, las cuales cuentan con el servicio de Salud en el Municipio

### **7.2.5 Población Victima:**

De acuerdo con la información de la de la Ficha Territorial de la Unidad para las Víctimas, en el apartado relacionado con Caracterización de las víctimas, a corte del 01 de julio de 2020, 1.070 víctimas únicas incluidas señalaron como última ubicación de residencia Obando.

### 7.2.6 Habitante de Calle:

Actualmente el municipio tiene registradas 4 personas en situación en calle, Obando al ser paso nacional permite el tránsito de las personas en situación de calle las cuales no se alojan dentro de nuestro Municipio los habitantes en calle se encuentran activos en los servicios de salud.

### 7.3 DIRECTORIO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES INSTITUCIONALES RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS GRUPO POBLACIONALES

#### Directorio Municipal Población Vulnerable

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	CORREO
Alcaldía Municipal	Nydia Lucero Ospina López	Alcaldesa Municipal	alcaldia@obando-valle.gov.co
Alcaldía Municipal	Carlos Andrés Cedeño Guerrero	Secretario de Seguridad, Convivencia y de Gobierno	gobierno@obando-valle.gov.co
Alcaldía Municipal	Gloria Elena Triana Sierra	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	salud@obando-valle.gov.co
Alcaldía Municipal	Mayra Alejandra Adarve	Secretaria de Planeación	planeacion@obando-valle.gov.co
Alcaldía Municipal	Mauricio Andrés Bermúdez	Secretario de Infraestructura	infraestructura@obando-valle.gov.co
Alcaldía Municipal	Adrián Marín Restrepo	Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario	desarrolloeconomico@obando-valle.gov.co
Personería Municipal	Claudia Lorena Tome Moncada	Personera Municipal	personeria@obando-valle.gov.co
Alcaldía Municipal	María Teresa Ospina	Enlace Programa Colombia Mayor	salud@obando-valle.gov.co
Hospital Local Obando	Elizabeth Vélez Moncada	Gerente	gerencia@hospitallocalobando.gov.co

## 7.4 RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN

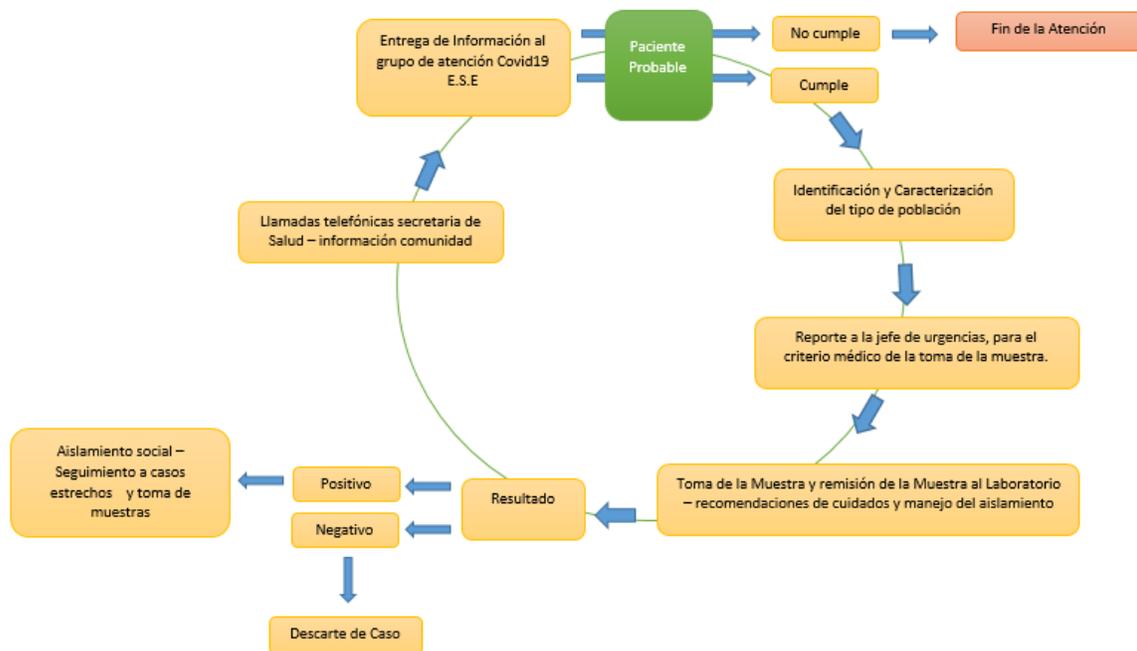
A continuación se describe la ruta de prevención, atención y mitigación ante la pandemia por el Covid-19 en poblaciones vulnerables, es importante precisar que se parte de la ruta general que tiene el municipio, el cual es liderado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Social en articulación con la ESE Hospital Local de Obando. donde se traza una ruta de atención a las poblaciones vulnerables, siendo en algunos casos muy específico para ciertas poblaciones y más generales para otras, esto en razón al grado de vulnerabilidad que presenta cada grupo en nuestro municipio y los recursos limitados con los que cuenta para la atención integral.

### 7.4.1 Generalidades

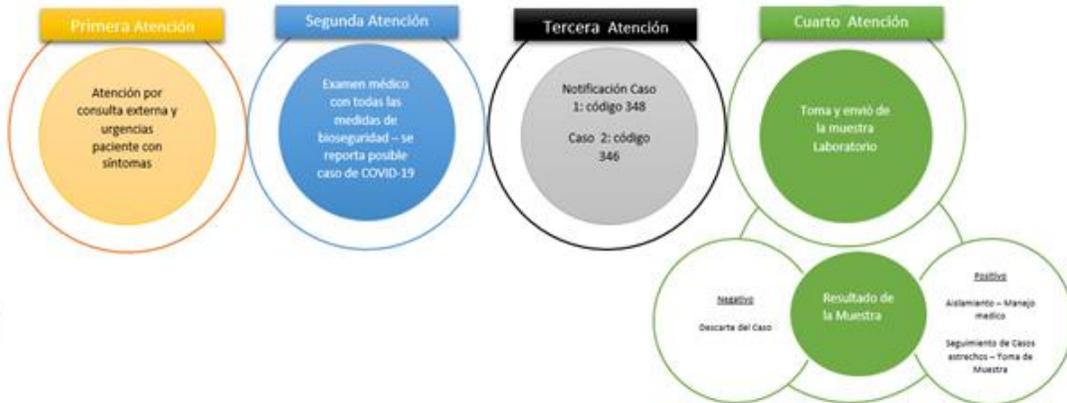
La ruta definida para la atención de casos Covid-19 se presenta, mediante la ESE Hospital Local de Obando, como el delegado ante el manejo de pacientes Covid-19 y el trabajo en conjunto Secretaria de Salud, seguirá siendo el responsable de la vigilancia epidemiológica en todo el marco de la situación de iteres en salud pública.

La atención en salud, se realiza partiendo de las llamadas telefónicas que realice la comunidad al hospital, así como las llamadas de Búsqueda Activa que realiza la ESE.

Atención del Covid 19.



## Atención Integral por Covid-19 en Consulta, Urgencia o PyP



### Medidas generales de prevención del contagio en el hogar:

- Cada miembro de la familia, cuidadores y personal de apoyo doméstico y otros servicios que se presten en el entorno hogar, deben implementar el lavado de manos, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, en especial al llegar a la casa, antes de preparar y consumir alimentos y bebidas, antes y después de usar el baño, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser o estornudar, después del cambio de pañales de niños, niñas y adultos que lo usan por condición de salud.
- Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.
- No consumir tabaco al interior de la vivienda.
- Incrementar actividades de limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos y superficies, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).
- Mantener la ventilación e iluminación natural de la vivienda.



- De manera conjunta con los miembros de la familia, buscar actividades manuales, pasatiempos y actividad física que puedan realizar en casa, mantener una rutina diaria.

### **Medidas generales de prevención del contagio a salida y regreso a la vivienda:**

- Sí necesita salir, verifique las disposiciones nacionales y territoriales expedidas. En el Municipio de Obando rige la medida del Pico y Cédula, punto de control en la entrada principal, con registro y tamizaje para brindar seguridad a los habitantes del Municipio
- Asigne un adulto para hacer las compras, de acuerdo a las disposiciones que frente al tema realicen las autoridades nacionales y territoriales.
- Recuerde que es obligatorio el uso de tapabocas en el sistema de transporte público; en vehículo particular tratar de mantener distancia mínima de 1 mt, cuando se traslada más de una persona y el uso de tapabocas. El tapabocas es un elemento de protección personal cuando se interactúa con otra.
- Mientras esté fuera de casa, evite tocarse la cara y acomodarse permanentemente el tapabocas; si esto es necesario, higienícese las manos y acomódelo con los dedos, manipulándolo desde la parte interna, no toque la parte externa.
- Si estando fuera de casa, entró en contacto con superficies como manijas de puertas, barandas, carros de supermercado, sillas de sala de espera, o utilizó transporte masivo o taxis, higienícese las manos con alcohol en cuanto pueda, y si es posible, lávelas con agua y jabón.
- Si sale en carro particular limpiar y desinfectar las manillas de las puertas, el volante o manubrio con agua y jabón o producto desinfectante para superficies.
- No salude con besos ni abrazos ni dando la mano. Mantenga a una distancia mínima de 2 mts de otras personas. El uso de tapabocas no reemplaza la medida de distanciamiento social.
- Este atento a las indicaciones de la administración municipal sobre otras restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes, parques biosaludables, gimnasios.



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.

- Cuando regrese a la vivienda, quítese los zapatos y aspérgelos por encima y por debajo con una solución de alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 5% disuelto en agua (10 ml de Hipoclorito -2 cucharadas soperas- en un litro de agua).
- Evite saludar a los miembros de su familia con besos, abrazos o dando la mano.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, asperje la ropa con alcohol y retíresela. Deposítela en una bolsa cuando sea para lavado. Si se trata de ropa como vestidos de paño o trajes que requieran un cuidado especial o lavado en seco, póngalos en un área ventilada y repita el proceso de aspersión con alcohol. (Se recomienda evitar el uso de prendas que no sean fácilmente lavables en casa).
- Deje en una caja todos los objetos que trae con usted y con los que tuvo contacto antes de entrar (maletín, cartera, celular, llaves, gafas, billetera, cartera de cosméticos, carnets, etc)
- Lávese las manos con agua y jabón y séquelas con toallas de papel o de tela de uso personal.
- Realice la limpieza de los objetos que dejó en la caja, usando una toalla desechable impregnada en alcohol.
- Lávese de nuevo las manos y zonas expuestas (brazos, cara) con agua y jabón, y si es posible, tome un baño general.
- Si lleva alguna compra, deseche los empaques, lave y desinfecte aquellos empaques que no pueda desechar y colóquelos en lugares de almacenamiento limpios.
- Colocar los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

Es importante precisar que el Hospital Local Obando, cuenta con un plan de contingencia detallado, para la atención en salud a los pacientes sospechosos de Covid-19, así como para aquellos que resulten positivos y que requieran atención en casa o intrahospitalaria, el cual guarda relación con las indicaciones brindadas por la Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal.





#### 7.4.2 Ruta de prevención, atención y mitigación con Adulto Mayor

La ruta de atención trazada para los adultos mayores institucionalizados del municipio parte de la identificación y caracterización de las personas a cada uno del programa (Centro de Protección Social y del programa adulto mayor). En caso de que alguna persona presente síntomas Covid-19 o que durante la Búsqueda Activa se detecten pacientes sospechosos, estos serán reportados por los líderes de los proceso de casa del adulto mayor y del programa de Colombia mayor donde se realizara un reporte al Hospital Local de Obando, el cual movilizará un equipo de trabajo para la visita del adulto mayor donde se define la toma de la muestra si es o no necesaria para establecer la ruta de atención COVID 19

#### Medidas para la atención del Adulto Mayor

1. Promover el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar un gel hidro-alcohólico con contenido de alcohol del 60-70%; especialmente después de toser, antes de tocar su cara, al llegar a su casa o después de haber estado en un lugar público.
2. Evitar el contacto físico con los adultos mayores.
3. Disminuir el número de reuniones presenciales.
4. Evitar las salidas grupales a viajes y visitas a lugares públicos.
5. Se restringirá el acceso al personal que no haga parte del equipo asistencial básico de la institución; solo las auxiliares y funcionarias de servicios varios podrán tener acceso a las habitaciones del CPS; con su debido equipo de bioseguridad.
6. UNICAMENTE las manipuladoras tendrán acceso al hogar del adulto mayor.
7. Enviar correos o mensajes para que los familiares consideren no visitar a los residentes de la institución, y desarrollen métodos alternativos de comunicación, como video-llamadas.
8. Controlar el acceso a los familiares y personas responsables de los residentes que acudan a la institución a visitar a la persona mayor; los cuáles tendrán prohibido el ingreso si presentan fiebre o síntomas respiratorios o si tienen antecedentes de



haber viajado a los países afectados en los últimos 14 días o que hayan tenido contacto con una persona con COVID-19.

9. Supervisar que los familiares o acudientes realicen la visita al adulto mayor en el área de comedor evitando la movilidad al interior o habitaciones de la institución.
10. Llevar un registro de cada visitante que ingrese a la institución.
11. **PROHIBIR TOTALMENTE** el ingreso de menores de edad a la institución.
12. Realizar capacitaciones semanalmente al personal administrativo y asistencial para el uso adecuado de elementos de protección personal y el protocolo de lavado de manos.
13. El coordinador programa del adulto mayor, verificara que en el momento del cobro del beneficio, los adultos mayores cumplan con los protocolos de bioseguridad y tenga las medidas necesarias para una excelente atención, además de la toma de temperatura y la verificación del estado de los adultos mayores.
14. Coordinador medidas preventivas en los puntos de pago del programa del adulto mayor, con señalización, cumplimiento del pico y cedula, uso del tapabocas, toma de temperatura y aplicación del alcohol, distanciamiento en la fila y la verificación y seguimiento por parte de la secretaria de salud y la policía nacional.

**Adultos Mayores Con Fiebre O Síntomas Respiratorios:**

1. En el caso de adultos mayores con fiebre o síntomas respiratorios, usar para su atención tapabocas, guantes, bata y gorro desechables, de uso único por cada residente. Considerar el uso de gafas de protección en caso de riesgo de exposición conjuntival a las secreciones.
2. Reportar si algún adulto mayor presenta fatiga, malestar general, fiebre o síntomas de infección respiratoria.
3. Verificar que estos adultos usen adecuadamente el tapabocas.
4. Promover en los adultos mayores el protocolo de cubrir nariz y boca en caso de tos o estornudo, con un pañuelo desechable y eliminarlo en las canecas indicadas.



5. Promover en los adultos el hábito de lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar un gel hidro-alcohólico con contenido de alcohol del 60-70%; especialmente después de toser, antes de tocar su cara o después de haber estado en un lugar público.
6. Promover en estos adultos mayores la precaución de mantener un distanciamiento social por 14 días y evitar el contacto al saludar.
7. En caso de dificultad para respirar, activar los dispositivos de alarma disponibles en la institución y solicitar la atención médica diaria, domiciliaria.
8. En caso de SOSPECHA de que un residente que se encuentre estable, pueda estar contagiado por COVID-19, aplicar medidas de aislamiento, realizar una evaluación médica integral y comunicarse a las líneas de atención municipal, el coordinador de salud o la coordinadora de poblaciones vulnerables, antes de asistir a un centro hospitalario.

**En Caso De Presentar Un Residente Con Covid-19.**

1. Declarar la institución en cuarentena y comunicar a las autoridades competentes.
2. Restringir el ingreso de todos los visitantes a la institución, evaluar autorización de ingresos en casos de final de vida.
3. Uso permanente de elementos de protección personal en todo el equipo administrativo y asistencial.
4. Todo el personal asistencial debe cambiar su ropa de calle por ropa de trabajo al llegar a la institución, y su ropa de trabajo por ropa de calle, al finalizar su labor diaria.
5. Implementar el uso de careta facial protectora y tapabocas N95, para el equipo asistencial que atiende al residente y otros casos.
6. Realizar aislamiento preventivo en la habitación para todos los residentes.
7. Cancelar actividades grupales, incluido el comedor.
8. Activar e implementar los protocolos de contagio por COVID-19.



### **7.4.3 Personas con Discapacidad**

La ruta de atención trazada para la población con discapacidad del municipio se realizara búsqueda Activa, parte del enlace de discapacidad en el municipio, quien se encarga de tener contacto permanente con cada representante, si se identifican personas con síntomas sospechosos, se procede a realizar el reporte a la autoridad competente.

En caso de que alguna persona presente síntomas Covid-19 o que durante la Búsqueda Activa se detecten pacientes sospechosos, estos serán reportados por los líderes de los proceso el cual realizara un reporte al Hospital Local de Obando, donde se movilizara un equipo de trabajo para la visita donde se define la toma de la muestra si es o no necesaria para establecer la ruta de atención COVID 19.

### **Medidas Ante Casos Sospechosos**

- Si presenta algún síntoma de alarma (gripa, dificultad respiratoria, fiebre y Decaimiento) evite salir de casa o acercarse a un centro médico y primero, comuníquese a las siguientes líneas telefónicas: 2053111 ext.126 Hospital Local de Obando, Contacto COVID 19 Teléfono: 3165705910 o En caso que un miembro de la familia presente síntomas de COVID-19, implemente el uso de tapabocas para todos en casa, aíslalo en una habitación independiente y asigne un baño para uso exclusivo de esta persona; notifique a los teléfonos suministrados por su empresa prestadora de servicios de salud (EPS) o a las líneas arriba mencionadas con el fin de que pueda ser valorado o se le pueda practicar una prueba diagnóstica, según el caso.



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

- Los platos, cubiertos, el pocillo (o vasija) y demás elementos que se utilicen para alimentar las personas con sospecha de COVID-19 no se deben compartir con otras personas, deben ser lavados muy bien con agua y jabón y hervirse durante al menos 10 minutos o en caso no requerir manejo intrahospitalario, seguir las presentes medidas y demás recomendaciones del personal médico para el manejo en casa o por parte de las entidades del SGSSS se activará la Ruta de Atención de Casos Sospechosos establecida en el Plan de Contingencia Municipal frente al nuevo Coronavirus COVID-19 y el Plan De Contingencia COVID-19 Hospital Local de Obando.

#### 7.4.4 Población Étnica

La ruta a implementar con las comunidades étnicas del municipio, está orientada a establecer un derrotero de acciones a realizar por parte de las comunidades indígenas y Afrodescendientes del municipio de Obando, el cual cuenta con el apoyo técnico y profesional de un equipo interdisciplinario orientado a la búsqueda activa y seguimiento de aquellas personas que pudieran presentar alguna sintomatología que ponga en riesgo a la comunidad en general de cada uno de dichos contextos.

- El líder de cada comunidad étnica en articulación con el enlace municipal indicara a la comunidad las acciones a implementar desde la parte individual, familiar y colectiva en cuanto a las medidas de prevención como lo son el lavado permanente de manos, el uso adecuado del tapabocas, el uso de alcohol para la desafección y limpieza de cada una de las superficies con las que tengan interacción cuando están por fuera de su territorio, así como la conservación e implementación del distanciamiento social.



**Nydia Lucero  
Ospina López**  
Alcaldesa 2020 - 2023



- La comunidad étnica ya sea afrodescendiente e indígena comunicara a su líder cualquier sintomatología que pidiera ser sospechosa del COVID19, esto con el fin de activar la ruta de atención por parte del ente de salud territorial a través del Hospital Local de Obando y la secretaría de salud y desarrollo social.
- Con apoyo del enlace étnico territorial los líderes de estas comunidades realizaran las consultas de los subsidios que reciben de Familias en Acción, adulto mayor, devolución del IVA e ingreso solidario para evitar los desplazamientos innecesarios de estas comunidades a la cabecera municipal.
- Cada líder tendrá actualizada la base de datos e información de las personas que habitan su comunidad, la cual permitirá tener información precisa de sus condiciones de salud y de aquellos posibles cambios que se pudieran presentar y requieran de una intervención por parte del ente territorial.
- Semanalmente el líder étnico presentara al enlace municipal reporte de las acciones desarrolladas al interior de su comunidad, esto con el fin de tener un seguimiento de las acciones de prevención implementadas desde sus territorios, y que, cada miembro de la comunidad debe interiorizar e implementar para su cuidado personal y el de su etnia.

#### 7.4.5 Migrante

La ruta a implementar con las comunidades a los migrantes del municipio, está orientada a establecer un derrotero de acciones a realizar por parte de la comunidad, las fuerzas vivas, los secretarios de despacho, para el reconocimiento y manejo de estas personas del municipio de Obando, el cual cuenta con el apoyo técnico y profesional de un equipo interdisciplinario orientado a la búsqueda activa y seguimiento de aquellas personas que pudieran presentar alguna sintomatología que ponga en riesgo a la comunidad en general de cada uno de dichos contextos.

Es importante aclarar que nuestro municipio es un paso nacional, lo cual permite el transito libre de las personas migrantes, hasta el momento no se cuenta con población migrante identificada.

#### 7.4.6 Población Víctima del Conflicto Armado

La ruta de atención trazada para la población víctima del conflicto Municipio se realizara búsqueda Activa, parte del enlace de víctima en el municipio, quien se encarga de tener contacto permanente con cada representante, si se identifican



personas con síntomas sospechosos, se procede a realizar el reporte a la autoridad competente.

En caso de que alguna persona presente síntomas Covid-19 o que durante la Búsqueda Activa se detecten pacientes sospechosos, estos serán reportados por los líderes de los procesos el cual realizara un reporte al Hospital Local de Obando, donde se movilizará un equipo de trabajo para la visita donde se define la toma de la muestra si es o no necesaria para establecer la ruta de atención COVID 19.

- Verifique las líneas y canales dispuestos por la Unidad para las Víctimas para la orientación a las víctimas del conflicto armado. En el caso de Obando, durante la emergencia se han habilitado las líneas: 2053111 ext.126 Hospital Local de Obando, Contacto COVID 19 Teléfono: 3165705910 y en Bogotá (1) 426 1111, así como el correo [servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co](mailto:servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co) para petición, queja o reclamo.
- Si no es necesaria la atención presencial, comuníquese a línea 3108884014 del enlace municipal de víctimas para ser orientado sobre los procesos de consulta de asistencia humanitaria, indemnizaciones y otros relacionados con la oferta institucional.
- Si es necesaria la atención presencial, recuerde llevar tapabocas correctamente, no tocar el rostro y evitar contacto con superficies, así como mantener el distanciamiento social y procurar la el lavado y desinfección frecuente de las manos, así como tener en cuenta la medida del pico y cédula vigente.

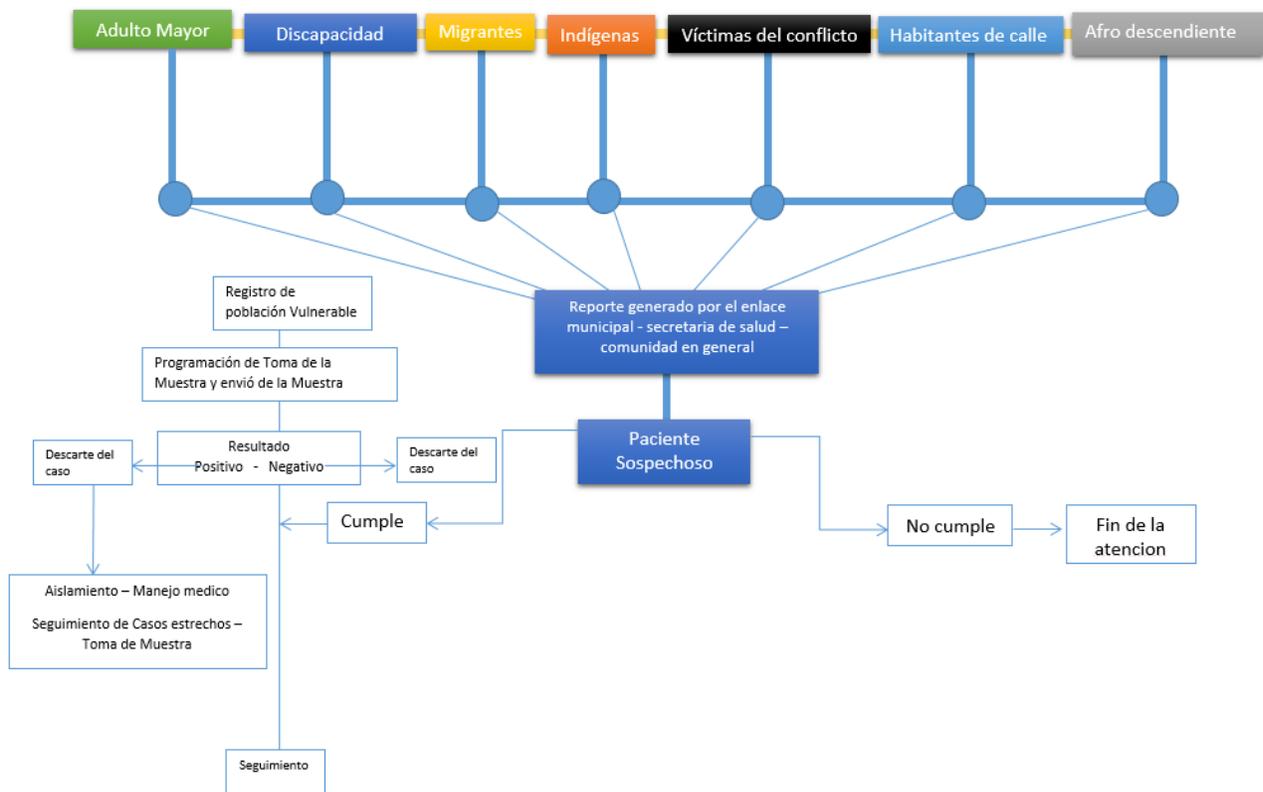
### **Medidas Ante Casos Sospechosos**

- Si presenta algún síntoma de alarma (gripa, dificultad respiratoria, fiebre y Decaimiento) evite salir de casa o acercarse a un centro médico y primero, comuníquese a las siguientes líneas telefónicas: 2053111 ext.126 Hospital Local de Obando, Contacto COVID 19 Teléfono: 3165705910 o en caso que un miembro de la familia presente síntomas de COVID-19, implemente el uso de tapabocas para todos en casa, aíslalo en una habitación independiente y asigne un baño para uso exclusivo de esta persona; notifique a los teléfonos suministrados por su empresa prestadora de servicios de salud (EPS) o a las líneas arriba mencionadas con el fin de que pueda ser valorado o se le pueda practicar una prueba diagnóstica, según el caso.

### 7.4.7 Habitante de Calle

La ruta a implementar con las comunidades a los Habitantes de Calle del municipio, está orientada a establecer un derrotero de acciones a realizar por parte de la comunidad, las fuerzas vivas, los secretarios de despacho, para el reconocimiento y manejo de estas personas del municipio de Obando, el cual cuenta con el apoyo técnico y profesional de un equipo interdisciplinario orientado a la búsqueda activa y seguimiento de aquellas personas que pudieran presentar alguna sintomatología que ponga en riesgo a la comunidad en general de cada uno de dichos contextos.

Es importante aclarar que nuestro municipio es un paso nacional, lo cual permite el tránsito libre de los habitantes de calle.





## 7.5 COMUNICACIONES

La administración municipal cuenta con un plan de medios para la difusión de las campañas orientadas a fortalecer las medidas de prevención y protección en el marco de la pandemia, en estas los funcionarios que acompañan los grupos vulnerables del municipio y las comunidad étnicas tienen espacios para la difusión de las campañas que se requieran implementar en el marco de salvaguardar y proteger la integridad y la salud de los Obandeños.

Así mismo se cuenta con el espacio en Facebook Live, una vez por semana donde se realiza un reporte preciso de las acciones, medidas, avance de los casos y demás actividades para la prevención y mitigación del Covid 19

Prevención que la comunidad debe de implementar para su cuidado personal, familiar y comunitario; cada una de las secretarías de despacho cuenta con un espacio orientado a la difusión de la información de los procesos adelantados desde la administración municipal y cada uno de estos tiene el deber de comunicar a la comunidad las medidas que se tienen para prevenir y contener el virus, y así poder desarrollar las acciones orientadas a la generación de bienestar de la comunidad.

### 7.5.1 Plan De Medios Alcaldía Municipal.

El plan de medios referencia cada uno de los espacios que tiene disponible las dependencias por semana para informar a la comunidad las eventualidades y procesos adelantados; este cuenta con el apoyo profesional en la elaboración y difusión de las campañas publicitarias que requiera cada secretaria, de igual manera se cuenta con las difusiones por los medios virtuales tales como Facebook y WHATSAPP, además de interacciones con la comunidad a través de Facebook LIVE, donde se informa a la comunidad los procesos adelantados por el ente territorial, y se reiteran las medidas de prevención y protección que cada uno de los habitantes del municipio, incluidas las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado y étnicas deben acatar para su cuidado y bienestar.



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

## PAGOS COLOMBIA MAYOR ZONA RURAL

A partir del **04 de Agosto de 2020**, se realizará los pagos del mes, **conservar la medida de pico y cédula.**

**Martes 4 de Agosto:** San José, Monte Rozo, Frías, Playa Rica y Villa Rodas

**Miércoles 5 de Agosto:** El Chuzo y San Isidro

**Jueves 6 de Agosto:** Molina, Juan Díaz, El Pleito y Cruces



Nydia Lucero  
Ospina López  
Alcaldesa 2020 - 2023



Nydia Lucero  
Ospina López  
Alcaldesa 2020 - 2023

## SI ERES O CONOCES ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD ESTO TE INTERESA.

Es momento de registrar o actualizar los datos en el sistema de registro, localización y caracterización de la población con discapacidad.

### CONTÁCTANOS AL TELÉFONO

**316 2992696**

#### Ten en cuenta la documentación requerida:

- \*Fotocopia del documento de identidad.
- \*Fotocopia de un recibo de servicios públicos.
- \*Documento clínico o certificado médico.

## LÍNEA 106

TeleAmigos Estamos con vos

Te Escuchamos

**24**  
Horas al día

- línea de apoyo Psicosocial.
- Estamos para escucharte y ayudarte.

**#TodosPorObando**



Nydia Lucero  
Ospina López  
Alcaldesa 2020 - 2023



Valle  
Invencible



COMUNICACION  
VALLE DEL CAUCA

## TÓMATELO EN SERIO EL COVID 19 NO ES UNA BROMA

No salgas de casa  
si no es necesario

¡¡POR TI, POR MÍ  
Y POR TODOS!!



#QuédateEnCasa #TodosPorObando



Nydia Lucero  
Ospina López  
Alcaldesa 2020 - 2023



Nydia Lucero  
Ospina López  
Alcaldesa 2020 - 2023

**TÓMATELO EN SERIO**  
**EL COVID 19 NO ES UNA BROMA**

Si acá no quieres venir en tu casa te deberías quedar.

#QuédateEnCasa #TodosPorObando

**COVID-19**  
**CONSEJOS DE PREVENCIÓN**  
¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME?

- NO SALID DE CASA, SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO
- LAVARNOS LAS MANOS FRECUENTEMENTE
- CUBRIRSE LA BOCA EN CASO DE ESTORNUDOS
- EVITA TOCAR TODO LO QUE ESTE FUERA DEL HOGAR
- MANTENER LA DISTANCIA PREVENTIVA (2M)
- LIMPIAR CONSTANTEMENTE TODO LO QUE USES PARA SALIR DE CASA

#TodosPorObando

**LÁVATE LAS MANOS**

30 SEC FROTA BIEN TUS MANOS AL MENOS 30 SEGUNDOS

USA ABUNDANTE JABÓN

HÁZLO CON MUCHA FRECUENCIA

#TodosPorObando

**LÁVATE LAS MANOS**

#TodosPorObando



ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT:891900902-3

**PREVENCIÓN**

- Lavado de Manos
- Usar el TapaBocas
- Quédate en Casa
- Protege a tu familia
- Desinfecta

#TodosPorObando



Nydia Lucero  
Ospina López  
Alcaldesa 2020 - 2023



**Nydia Lucero  
Ospina López**  
Alcaldesa 2020 - 2023